

COLEGIO INTEGRAL “ARTURO PRAT”
REGLAMENTO DE EVALUACION
Y NORMATIVA INTERNA

I.-INTRODUCCION

De conformidad a las disposiciones legales y a las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación, en relación a las Evaluaciones, Calificaciones y Promoción de los Estudiantes, nuestro Colegio a partir del año 2020 aplicará el Decreto 67 del 31-12-2018.

Según el Decreto 67 entenderemos por:

a) **REGLAMENTO:** Instrumento mediante el cual los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente, establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente, para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los Estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este Decreto.

b) **EVALUACIÓN:** Conjunto de acciones lideradas por los Profesionales de la Educación para que, tanto ellos como los Alumnos, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) **CALIFICACIÓN:** Representación del logro en el aprendizaje, a través de un proceso de Evaluación, que permite un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) **CURSO :** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común, del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un Año Escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) **PROMOCIÓN :** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Media.

II.- DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1° DE LOS PERIODOS EVALUATIVOS.

a) Nuestro Colegio Integral Arturo Prat, tendrá Régimen de Evaluación Trimestral de acuerdo al siguiente calendario:

-PRIMER TRIMESTRE	Primera semana de Marzo hasta Primera semana de Junio
-SEGUNDO TRIMESTRE.....	Segunda semana de Junio hasta Primera semana de Septiembre
-TERCER TRIMESTRE	Segunda semana de Septiembre hasta Tercera semana de Diciembre.

b) Al finalizar cada trimestre se entregará a los Apoderados, un Informe de Calificaciones, de cada asignatura obtenida por su estudiante, con respecto al logro de los Objetivos de Aprendizaje , como de los Objetivos Transversales, la Asistencia a clases del período y las sugerencias correspondientes, que le permitan superarse para lograr su Desarrollo Integral .

Art. 2° DE LAS EVALUACIONES.

La EVALUACIÓN es un elemento del Proceso de la Enseñanza Aprendizaje, que permite medir el progreso en el logro de conocimientos, habilidades, capacidades destrezas, valores, actitudes, procesos, productos y todos aquellos elementos susceptibles de ser considerados indicadores relevantes del Aprendizaje.

La Evaluación también nos permite conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes y sobre esa base, retroalimentar la Enseñanza y potenciar los logros esperados en cada Asignatura.

En nuestro Colegio para evaluar el Proceso Enseñanza Aprendizaje aplicaremos:

- a) Evaluación Inicial (Diagnóstico)
- b) Evaluación Formativa (Proceso)
- c) Evaluación Sumativa (Producto)

a) EVALUACIÓN INICIAL : Es una Evaluación Formativa, que nos permite conocer el estado inicial de logros de aprendizaje, identificar prerrequisitos y necesidades de los estudiantes sobre un tema determinado, retroalimentar y tomar decisiones para el mejoramiento del Proceso de Aprendizaje.

b) EVALUACION FORMATIVA : Es una Evaluación continua que permite evaluar los aprendizajes, retroalimentar y reformular el Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

- Toda actividad didáctica es potencialmente un instrumento de Evaluación, ya que permite al Docente obtener nuevas informaciones del alumno y tomar conciencia del logro de los objetivos ya trabajados.

- b) EVALUACION SUMATIVA : Es una Evaluación que se realiza al final de un Proceso de Enseñanza Aprendizaje, (una unidad de aprendizaje, al final del trimestre o anualmente), cuyo objetivo es calificar el logro de los objetivos propuestos obtenidos por el Estudiante.

Art. 3° FORMAS DE EVALUAR

Las formas de Evaluar que aplicará nuestro Establecimiento son:

- a) Autoevaluación
- b) Coevaluación
- c) Heteroevaluación

- a) AUTOEVALUACIÓN: Es la Evaluación o valoración individual que realiza el Estudiante de sus propios conocimientos, habilidades, capacidades y/o aptitudes, apoyado de una pauta de apreciación, rúbrica, o de cotejo, que le permite comprobar el tipo y grado de aprendizaje respecto al objetivo en tratamiento.
- b) COEVALUACIÓN: Es la Evaluación de desempeño que realizan a un alumno sus compañeros apoyados de una pauta de cotejos, rúbrica o pauta de apreciación, permitiendo mejorar su capacidad de crítica, argumentativa y colaborativa, la que puede realizarse en forma oral o escrita.
- c) HETEROEVALUACIÓN : Es la Evaluación que aplica el Docente a sus alumnos, para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje, empleando diversos procedimientos y/o instrumentos evaluativos, que le permiten obtener nueva información y al estudiante alcanzar una mayor conciencia respecto de su manera de aprender y del logro de los objetivos trabajados.

Art. 4° DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS EVALUATIVOS.

En nuestro Colegio se utilizarán los siguientes procedimientos evaluativos, acompañados de sus respectivos instrumentos, previa elaboración de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos:

- a) PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN: sirve para evaluar preferentemente las conductas, actitudes, objetivos transversales, obteniendo información representativa de los estudiantes, basados en instrumentos previamente elaborados, que permiten retroalimentar y lograr los objetivos propuestos.

PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN	INSTRUMENTOS: -Lista de Cotejos -Escala de Apreciación - Rúbrica -Diario de Clases -Registro de actividades del Estudiante -Carpetas
-------------------------------	--

b) **PROCEDIMIENTOS ESCRITOS:** Son los que se realizan para evaluar habilidades, conocimientos, capacidades etc., además permite medir redacción, ortografía. Es usada generalmente como sumativa con calificación.

PROCEDIMIENTOS ESCRITOS	INSTRUMENTOS: -Autobiografías -Pruebas estructuradas -Pruebas de desarrollo -Interpretación de datos -Respuesta de cuestionario -Confección de fichas -Trabajo escrito -Informes
-------------------------	---

c) **PROCEDIMIENTOS ORALES** Son aquellos que permiten obtener información del alumno, desarrollar el pensamiento crítico, expresión y comprensión oral, sobre un tema previamente determinado.

PROCEDIMIENTOS ORALES	INSTRUMENTOS: -Diálogos -Preguntas de indagación -Entrevistas -Debates -Disertaciones -Exposiciones
-----------------------	--

- d) PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN O DE EJECUCIÓN Son aquellos usados generalmente para evaluar objetivos de aprendizajes, basados en un tema, con instrucciones especiales y con pauta de evaluación para cada uno.

PROCEDIMIENTOS PRODUCCIÓN O EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS: -Monografías -Resúmenes -Textos escritos -Producciones orales -Producciones plásticas -Producciones musicales -Expresión corporal -Investigaciones -Dramatizaciones.
--	---

Art. 5° DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- a) La Evaluación diferenciada es un procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar niveles de logro de aprendizaje curriculares que alcanzan aquellos estudiantes, que por diferentes necesidades educativas, están en una situación temporal o permanente, distinta a la mayoría.
- b) Esta Evaluación se aplicará en los casos que el estudiante sea debidamente diagnosticado y presente documentos tales como:
- Informe Psicopedagógico.
 - Informe Fonoaudiólogo
 - Informe Médico (neurólogo, psiquiatra, otro)
- c) El Colegio aplicará la Evaluación Diferenciada a los Estudiantes que cumplan los requisitos, otorgándoles mayor atención y tiempo para resolverla.

Art. 6° DE LAS CALIFICACIONES

- a) **La Escala Calificaciones** será de 1.0 a 7,0 para calificar el desempeño de los estudiantes, utilizando cualquier instrumento de evaluación.
- b) Para los aspectos de **Desarrollo de la Personalidad** del Estudiante, basados en una lista de **Apreciación** utilizando los conceptos:
 - S = Siempre
 - G = Generalmente
 - N = Nunca
 - NO = No observado
- c) **El nivel de exigencia** del Colegio será de un 60 % en los logros de aprendizajes.
- d) **La Nota Mínima de Aprobación** para cualquier asignatura será de un 4,0; exceptuando las asignaturas de Consejo de Curso, Orientación y Religión, que no incidirán en el Promedio Anual Final, ni en la Promoción Escolar de los Estudiantes.
- e) **La Cantidad de Calificaciones**
 1. Para aquellas asignaturas que tengan **entre dos y hasta cinco** horas semanales de clases, el número **mínimo de calificaciones será cuatro con un máximo de 6.**
 2. Para aquellas asignaturas que tengan **seis o más horas semanales**, el número **mínimo será de 6, con un máximo de 10.**
- f) El número máximo de **calificaciones diarias** (pruebas y/o trabajos) para:
 1. En Enseñanza Básica y Enseñanza Media se podrán realizar **dos** evaluaciones en **un día**, siempre y cuando una corresponda al área Científica Humanística y la otra al área Técnico Artística y sean Coeficiente uno, teniendo prioridad la asignatura con menor horas de clases.
 2. Durante el Período de Pruebas Trimestrales (Coef. dos), además se podrán realizar evaluaciones de Control de Lectura Complementaria (Coef. Uno), y las Coeficiente dos del Area Técnico- artística.
- g) **Las Evaluaciones** serán fijadas y avisadas, por los Docentes respectivos, al menos con dos días de anticipación, indicando el temario correspondiente y escribiendo la fecha en el Organizador Mensual existente en cada Sala.

h) Promedios:

Los Promedios Trimestrales y Anuales serán con aproximación a la décima superior. Se evitará el promedio 3,9; para ello, el docente debe crear una instancia evaluativa que subsane tal situación.

i) Inasistencias:

Si un estudiante falta a una Evaluación, cualquier sea el motivo de la ausencia, el Docente de la asignatura deberá fijarle una nueva evaluación.

ART. 7° CASOS ESPECIALES DE EVALUACION:

- a) No se realizarán Evaluaciones en la semana de Aniversario del Colegio.
- b) Aquellos Estudiante que entreguen una prueba en blanco o sean sorprendidos copiando, se le retirará la prueba y serán calificados con nota (dos, cero), la que será promediada con una nueva evaluación. Se informará al apoderado, previo registro de su falta en su hoja de vida.
- c) Al Alumno que se compruebe haber plagiado un trabajo, se le hará repetir la actividad, y serán calificados con nota dos, cero, la que será promediada con una nueva evaluación. Se informará al apoderado, previo registro de su falta en su hoja de vida.
- d) Aquellos Estudiantes que no entreguen un trabajo en la fecha establecida, no podrán optar a la nota máxima, pues se registrarán por una rúbrica pre-establecida.
- e) Aquellos Estudiante que representen al Colegio en actividades extra-programáticas, autorizados por la Dirección o por algún Docente, tendrán derecho a una calificación extra en la asignatura que sea pertinente, en el trimestre correspondiente.
En caso de tener evaluaciones, podrán realizarlas en una nueva fecha fijada por el profesor y el Estudiante, porque son inasistencias justificadas, pues representan al Establecimiento.
- f) Aquellos Estudiantes que se encuentren impedidos de realizar una Evaluación en la Asignatura de Educación de Física, respaldado por Certificado Médico, deberán realizar un trabajo alternativo señalado por el Docente.

g) La Asignatura de Religión será evaluada con conceptos:

- MB = Muy Bueno
- B = Bueno
- R = Regular
- M = Malo

Dicha calificación no incidirá en el promedio trimestral, general ni en la Promoción.

h) Solo se aceptarán como justificativos para NO rendir una evaluación:

- Por enfermedad con certificado médico.
- Por duelo de un pariente cercano (Padre, Madre, Abuelos)

i) El Estudiante que falte a rendir una evaluación por enfermedad, deberá presentar certificado médico o con previa justificación del apoderado, se pondrá a disposición del Profesor de asignatura correspondiente, quién determinará una nueva fecha para aplicar el instrumento evaluativo.

Art. 8° DE LOS EXÁMENES:

- a) La calificación anual de Promoción de curso de los estudiantes, será el promedio aritmético de los tres trimestres.
- b) No se realizarán exámenes finales en ninguna asignatura.
- c) Los Estudiantes que hayan obtenido dos o más asignaturas reprobadas, tendrán derecho a una Evaluación especial, que les permita obtener la calificación mínima de Promoción (cuatro, cero), en dichas asignaturas.

Art. 9° DE LA PROMOCIÓN

Para los Estudiantes del Colegio Integral Arturo Prat, en su promoción se considerará:

El logro de los objetivos de aprendizaje en todas las Asignaturas y/o módulos del Plan de Estudio.

La asistencia a clases.

1) Con respecto al logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los Estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos Planes de Estudio, cuya nota mínima será 4.0.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, con un promedio final de 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2.- La Asistencia a clases:

- a) Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas actividades establecidas en el Calendario Escolar Anual.
- b) Se considerará como Asistencia regular, la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del Deporte, la Cultura, la Literatura, las Ciencias y las Artes.
- c) El Director del Establecimiento, en conjunto con el Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la Promoción de Estudiantes con porcentajes menores a la Asistencia requerida.

Art. 9° DE LOS CASOS ESPECIALES DE PROMOCION

- a) Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento educacional, a través del Director y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de Promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre y/o apoderado.
- b) Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica, en colaboración con el Profesor Jefe, otros Profesionales de la Educación, y Profesionales del Establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

c) El Informe, individualmente considerado para cada estudiante, deberá señalar, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Considerar los aspectos socio-emocional, que permita al alumno comprender la situación y le ayude a identificar cuál de los cursos sería el adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- El contenido del informe del inciso anterior, será consignado en la Hoja de Vida del Alumno.
- La Situación Final de Promoción o Repitencia de estos Estudiantes, deberá quedar resuelta antes del término del Año Escolar.
- Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, aún cuando éste lo desarrolle bajo otra modalidad educativa.

Art. 11° DE LA CERTIFICACIÓN

- a) El Colegio entregará un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas o módulos del Plan de Estudios, con las Calificaciones obtenidas y la Situación Final correspondiente.
- b) La Licencia de Educación Media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y por dichas Instituciones de Educación Superior.

III.- NORMAS FINALES

- a) Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, se generarán en relación al formato determinado por el Ministerio de Educación.
- b) El Reglamento Interno de Evaluación y Promoción se dará a conocer a toda la Comunidad Educativa mediante la Página Web del Colegio. (www.colegiointegralarturoprat.cl)

EVALUACION EDUCACION PARVULARIA.

INTRODUCCION

En relación a las Bases Curriculares de Educación Parvularia del año 2018, nuestro Colegio evaluará a los Párvulos de acuerdo a:

1. AMBITOS DE EXPERIENCIAS:

Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos educativos y que tiene como componentes:

- a) Desarrollo Personal y Social
- b) Comunicación Integral e Interacción
- c) Comprensión del Entorno

2. NÚCLEOS DE APRENDIZAJES:

Al interior de cada ámbito se definen núcleos de aprendizaje. Estos constituyen distinciones curriculares que delimitan focos centrales de experiencias en torno a los cuales se agrupan e integran un conjunto de Objetivos de Aprendizaje (OA), con el propósito de contribuir a la organización y sistematización del trabajo educativo.

Los Núcleos permiten promover el aprendizaje integral de las niñas y los niños, considerando:

- a) Los Conocimientos
- b) Las Habilidades
- c) Las Actitudes

Que fortalecen:

- El Desarrollo Personal y Social.
- La Comunicación Integral.
- La Interacción y la Comprensión del Entorno.

3. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Definen los Aprendizajes esenciales que se espera potenciar en las niñas y los niños durante la Educación Parvularia, integrando las principales **Habilidades, Conocimientos y Actitudes** que les permitirán construir una base sólida de contenidos para avanzar en su desarrollo armónico e integral.

- a) **Las habilidades** constituyen capacidades para llevar a cabo procedimientos, estrategias y acciones con precisión y adaptabilidad. Pueden desarrollarse tanto en el ámbito cognitivo, psicomotriz, como afectivo y/o social.
- b) **Los conocimientos** corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procedimientos y operaciones.
- c) **Las actitudes** son disposiciones comportamentales aprendidas hacia objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos que orientan a determinados tipos de actuación.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Art.1 DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN

- a) Nuestro Colegio Integral Arturo Prat, tendrá Régimen Semestral para los Párvulos, de acuerdo al siguiente Calendario :
 - **Primer Semestre**, desde la primera semana de Marzo hasta la segunda semana de Julio.
 - **Segundo Semestre**, desde última semana de Julio hasta la segunda semana de Diciembre.
- b) Al Finalizar cada Semestre se entregará a los Apoderados, un Informe de los avances de sus pupilos, con respecto al logro de los Objetivos de Aprendizaje, Asistencia del período y las sugerencias que le permitan superarse para el alcanzar su desarrollo integral.

Art.2 DE LAS EVALUACIONES

-Nuestro Colegio Evaluará los Párvulos:

- Con una **Evaluación Inicial** en Marzo.
 - Con una **Evaluación Procesual** durante el Año
 - Con una **Evaluación Final**.
- a) **Evaluación Inicial**, que tiene por finalidad diagnosticar, para definir la base de la planificación, visualizar los aprendizajes previos e identificar las dificultades que pudieren presentarse en el proceso de aprendizaje.

- b) **Evaluación Procesual**, es una evaluación formativa, que recoge evidencias para constatar la adquisición de aprendizajes.
- c) **Evaluación Final**, generalmente tiene una finalidad sumativa, valora el nivel de logros alcanzados por el estudiante en torno a los objetivos planteados.

Art.3 DE LAS FORMAS DE EVALUAR

- El Colegio aplicará las siguientes formas de evaluar:

- Autoevaluación
- Coevaluación
- Heteroevaluación

- a) La **AUTOEVALUACIÓN**, es la Evaluación que realiza el Estudiante de sus propios conocimientos, habilidades, capacidades y/o aptitudes que le permite comprobar el grado de aprendizaje con respecto al objetivo en tratamiento.
- b) La **COEVALUACIÓN**, es la Evaluación que realizan los compañeros a un Estudiante, mediante una Pauta de apreciación, la que puede ser oral.
- c) La **HETEROEVALUACIÓN**, es la Evaluación que aplica el Docente a sus Estudiantes, considerando diversos procedimientos y/o instrumentos.

Art.4 DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS EVALUTIVOS.

A. Los procedimientos de **OBSERVACIÓN** serán los que se utilizarán preferentemente en las Evaluaciones de los Párvulos, con Instrumentos como:

- Lista de Cotejos.
- Escala de Apreciación o Rúbrica
- Diario de Clases
- Registro de Actividades del Estudiantes
- Carpetas

B. Procedimientos Escritos como:

- Pruebas

C. Procedimientos de Producción o Ejecución, tales como:

- Producciones Orales
- Producciones Plásticas
- Producciones Musicales
- Expresión Corporal
- Dramatizaciones

Art. 5 DEL INFORME AL HOGAR

1. El Informe al Hogar de los Párvulos, será la sistematización de la información recogida durante el Semestre, mediante una escala de apreciación, en la cual se considerarán los Ámbitos, los Indicadores de Logros y Observaciones.
2. Los indicadores de logros son:
 - L = Logrado
 - PL = Por Lograr
 - NL = No Logrado
 - NO = No Observado
3. El Informe del Segundo Semestre indicará la Promoción del Alumno.

INDICE

<u>MATERIA</u>	<u>PAGINA</u>
I.- Introducción	1
II.- Disposiciones Generales	
Art. 1º De los Períodos Evaluativos	2
Art. 2º De las Evaluaciones	2
Art. 3º De las Formas de Evaluar	3
Art. 4º De los Procedimientos e Instrumentos Evaluativos	3
Art. 5º De la Evaluación Diferenciada	5
Art. 6º De las Calificaciones	6
Art. 7º Casos Especiales Evaluación	7
Art. 8º De los Exámenes	8
Art. 9º De la Promoción	8
Art. 10º De los Casos Especiales Promoción	9
Art. 11º De la Certificación	10
III.- Normas finales	10
IV.- Evaluación de Educación Parvularia	11
Introducción	11
Art. 1º De los Períodos de Evaluación	12
Art. 2º De las Evaluaciones	12
Art. 3º De las Formas de Evaluar	13
Art. 4º De los procedimientos e Instrumentos Evaluativos	13
Art. 5º Del Informe al Hogar	14